



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 04 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 1527-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 000211-2024-MIDIS/PNADP-JBL-UA-CABSG del 03 de setiembre de 2024, emitido por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato N° 004-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT", derivado de la Subasta Inversa Electrónica N°008-2023-PNADP-2, por la suma de S/ 100,865.00 (Cien mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles); con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, la presente contratación se encuentra bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: "Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contra con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (...)";

Que, mediante el Informe N° 1527-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 03 de setiembre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000211-2024-MIDIS/PNADP-JBL-UA-CABSG, del especialista en Control Patrimonial y Seguros; sustenta la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales al Contrato N° 004-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT", por el importe de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 4



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NRAANAF**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

S/ 1,705.00 (Un mil setecientos cinco con 00/100 soles), equivalente al 1.690% aproximadamente del monto del contrato original, iniciando su vigencia al día siguiente de la emisión de la resolución para doce (12) vehículos y a partir del 16 de noviembre de 2024 para el vehículo de placa EGX-243;

Que, mediante Memorando N° 001565-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 26 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001326; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 004-2024-MIDIS/PNADP- JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000004-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva delegó en el/la jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 004-2024-MIDIS/PNADP- JUNTOS, por el importe de S/ 1,705.00 (Un mil setecientos cinco con 00/100 soles), equivalente al 1.690% aproximadamente del monto del contrato original; iniciando su vigencia al día siguiente de la emisión del acto resolutorio para doce (12) vehículos, y; a partir del 16 de noviembre de 2024 para el vehículo de placa EGX-243 según se detalla en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000004-2024-MIDIS/PNADP-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 004-2024-MIDIS/PNADP- JUNTOS, derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023- PNADP-2 para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT”, por el importe de S/ 1,705.00 (Un mil setecientos cinco con 00/100 soles), equivalente al 1.690% aproximadamente del monto del contrato original, iniciando su vigencia al día siguiente de la emisión del acto resolutorio para doce (12) vehículos, y; a partir del 16 de noviembre de 2024 para el vehículo de placa EGX-243 según se detalla en el anexo I integrante de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 3 de 4



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NRAANAF**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**ANEXO I**

UBICACIÓN	DENOMINACION_BIEN	PLACA	SERIE	INICIO DE VIGENCIA	PRECIO
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-6839	9C2MD2892DR200992	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-6871	9C2MD2899DR200701	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-6872	9C2MD289XDR200593	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-6984	9C2MD289XDR200609	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-7028	9C2MD2893DR200600	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT LAMBAYEQUE	MOTOCICLETA	EA-7053	9C2MD2893DR200368	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT HUANCAVELICA	MOTOCICLETA	EA-7106	9C2MD289XDR200531	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT AREQUIPA	MOTOCICLETA	EA-6971	9C2MD2892DR200622	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT AREQUIPA	MOTOCICLETA	EA-7225	9C2MD2890DR200991	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT AREQUIPA	MOTOCICLETA	EA-7220	9C2MD2891DR200658	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
UT AREQUIPA	MOTOCICLETA	EA-6869	9C2MD2892DR200572	SETIEMBRE 2024	S/. 145.00
SEDE CENTRAL	AUTOMOVIL	X3C-456	MR2BT9F33E1121332	SETIEMBRE 2024	S/. 55.00
SEDE CENTRAL	AUTOMOVIL	EGX-243	LFPH5BCNXG1L02388	16-NOV-2024	S/. 55.00
TOTAL					S/. 1,705.00

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NRAANAF**

